



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0460**
NEUQUÉN, 25 JUN 2015

VISTO:

El expediente OE N° 3700-M/2015 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota N° 121/DGlyT/2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0011-00001506 por \$ 1.920.- (Pesos Un Mil Novecientos Veinte) de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de dos enlaces de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal con la Delegación Oeste y con la Dirección de Zoonosis y Vectores, durante el mes de JUNIO/2015;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que habiendo finalizado la Orden de Compra respectiva, se gestionó la nueva contratación, emitiéndose la Orden de Compra n° 901/2015, quedando el periodo facturado fuera de alcance de la misma;

Que previo al pago de las factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 636/15, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 3007;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

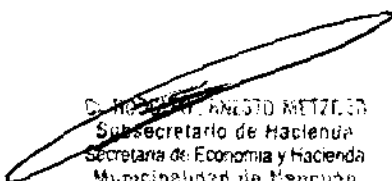
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0011-00001506 por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1.920.-), a nombre de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de dos enlaces de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal con la Delegación Oeste y con la Dirección de Zoonosis y Vectores, durante el mes de Junio/2015, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza


D. RAFAEL ANASTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

